



Rad. No. 990013189001 2020 00075 00

Proceso Ordinario Laboral

Demandante: Patrimonio Autónomo Caprecom Liquidado

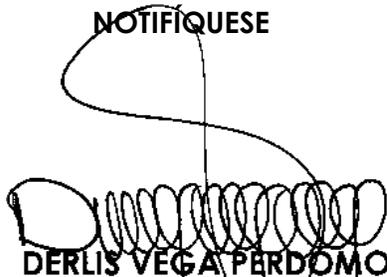
Demandado: Municipio Santa Rosalía y otro

Juzgado Promiscuo del Circuito

Puerto Carreño Vichada, diecisiete (17) de febrero de 2023

Del memorial suscrito por el abogado OMAR TRUJILLO POLANIA, mediante el cual, renuncia al poder legal para la representación del extremo demandante PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia del togado en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, a lo cual, en su lugar se reconoce personería jurídica a DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S representada legalmente por VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, conforme poder conferido por el extremo demandante para su representación judicial, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE



DERLIS VEGA PERDOMO

Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
20 FEB 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 002	
la anterior Providencia.	
	
	SECRETARÍA